

de que se produzcan la merma o distracción de aguas públicas o privadas de sus corrientes naturales, estirrándose en consecuencia la procedencia de que por la Comisaría de Aguas del fisco y el objeto de poder resolver en base a elementos de juicio indiscutibles, terminantes e incontestables se efectúen los aforos técnicos determinantes del caudal preexistente en el río o arroyo de Coude y la influencia en el mismo del alumbramiento de aguas en frimite de ejecución por el Ayuntamiento, en propiedad particular y a seis veces mayor distancia de la exigida por el artº 24 de la Ley de Aguas, autorizándose expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que comparezca en el expediente y alegue con la amplitud requerida los fundamentos técnicos y jurídicos que motivan esta petición.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20 horas 55 minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los asistentes, de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente a la sesión anterior, de lo que como Secretario, certifico.

[Signatures]

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1º.
convocatoria del día 28 de febrero de 1967

- Alcalde -

D. Cosme Espinosa

- Asistentes -

D. Julio Belenguer

D. Angel Pordillo

En la muy Noble, Realísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Militar Ciudad de Torrel, siendo las veintiuna horas del día 28 de febrero de 1967, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar -

D. José Buñuel
" Luis Pastor
" José M. López
" José Llanucha
" León Gómez
" Rafael Andrés
" Antonio Ubi
" Mariano Fernando
" Fernando Sánchez
" Gil Utrillas
- Secretario -
D. Juan d' Angio
- Interventor-actdel.
D. Arturo Porto

sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Tranco, los Sres. Concejales, D. Julio Belenguier, D. Angel Pardillos, D. José Buñuel, D. Luis Pastor, D. Gil Utrillas, D. Fernando Sánchez, D. Mariano Fernando, D. José M. López, D. Rafael Andrés, D. José Llanucha, D. Antonio Ubi, D. León Gómez, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d' Angio González, y en presencia del Interventor actual, D. Arturo Porto, con el quorum legal, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

Antes de entrar en el orden del día, se dio cuenta de un telegrama de S. E. el Jefe del Estado, agradeciéndole las felicitaciones recibidas con motivo de su nombramiento como Alcalde Honorario y Perpetuo de nuestra Ciudad. La Corporación se da por enterada haciendo constar su satisfacción por esta atención de Su Excelencia.

I. - Lectura y aprobación del acta anterior. - se dio lectura al borrador correspondiente al acta de la sesión anterior de fecha 11 de los corrientes aprobándose por unanimidad.

II. - Extracto de acuerdos de la Comisión Permanente. - Por Secretaría se dio lectura al extracto correspondiente a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesiones de los días 7, 14 y 21 de los corrientes, dándose la Corporación por enterada.

III. - Resolución de la Dirección General de Admón. Local sobre modificación de la Plantilla. - Vista la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local con fecha 14 de los corrientes, notificada por oficio n.º 3.644 - Negociado 12 Sec. 1ª, por la que de conformidad con el art.º 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, se otorga el visado a la modificación de Plantilla aprobada por el Ayuntamiento en sesión Plenaria de 21 de octubre de 1966, en los siguientes términos:

Ampliación:

- 1 Plaza de Tenedor de Libros
- 2 " " Policías Municipales
- 3 " " Serenos
- 3 " " Vigilantes de Arbitrios
- 1 " " Ordenanza

Creación:

1 Plaza de Oficial de Intervención en el Grupo A) Administrativos, con el grado retributivo 9.

1 Plaza de Auxiliar Técnico Administrativo de arquitectura en el Grupo B) Técnicos, Subgrupo b), con título elemental, grado retributivo 8.

1 Plaza de Cabo de la Guardia de Tráfico en el Grupo C) Servicios Especiales, con el grado retributivo 7.

7 Plazas de Policías de Tráfico, en el Grupo C) Servicios Especiales, con el grado retributivo 5.

2 Plazas de Matrifiles, en el Grupo C) Servicios Especiales, con el grado retributivo 5.

Después de breve deliberación y por unanimidad se acuerda:

1º.- Designar, con efectos 1º de marzo próximo, Oficial de Intervención ecclta. el Auxiliar Administrativo en propiedad D. Arturo Porto Pérez

2º.- Que previa redacción de las bases correspondientes, se proceda convocar la provisión reglamentaria en propiedad de las plazas de Oficial de Intervención, Oficial Administrativo, Matrifiles, y Auxiliar Técnico Administrativo de arquitectura.

3º.- Que previa adscripción por la Alcaldía a las Plazas vacantes de Policía Urbana, Policía de Tráfico y Policía Nocturna, del personal más idóneo procedente de vigilancia de arbitrios, declarado a extinguir, se convoquen las plazas que resultaren vacantes para su provisión reglamentaria.

IV.- Comunicación de Instituto Nacional de Previsión sobre unión del Coleccion de su propiedad.. Se dió lectura de la comunicación de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión trasladando acuerdo del referido

Instituto de fecha 18 de enero por el que aceptando íntegramente la propuesta municipal para cesión mediante precio aplazado del colector propiedad del referido Instituto, que presta servicios a la Residencia Sanitaria en las condiciones acordadas en sesión Plenaria de 24 de noviembre y 21 de diciembre de 1966, se faculta al Director Provincial para suscribir con el Ayuntamiento los correspondientes documentos de formalización de la cesión.

La Corporación acuerda por unanimidad hacer constar expresamente su satisfacción por el acuerdo obtenido, en el que se ha de destacar la colaboración en todo momento de la Entidad propietaria, facultándose a la Alcaldía-Presidencia para la correspondiente escritura pública.

V.- Comunicación de la Excm. Diputación Provincial sobre reversión de terrenos.- Visto el escrito que dirige el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el que trasladando acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28 de enero, se solicita del Ayuntamiento la reversión de los terrenos adjudicados al mismo con fecha 26 de noviembre de 1963 para instalación de un camping o campamentos públicos de turismo, ya que por el tiempo transcurrido es de prever que los mismos no se destinaron al fin indicado y que condicionó la adjudicación, ofreciendo la devolución del importe abonado por la Corporación municipal de 85.025'45 ptas., y

RESULTANDO, que el Excmo. Ayuntamiento de Teruel adquirió mediante subasta pública a la Excm. Diputación Provincial unos terrenos denominados Antigua Grampa, sitos en la partida de Santa Ana, de este término municipal, en el precio de ptas. 85.025'45, mediante adjudicación a su favor de fecha 26 de noviembre de 1963 formalizada en escritura pública de fecha 28 de enero de 1964

RESULTANDO, que de conformidad con lo estipulado en el -

Pliego de Condiciones que rige la licitación, el Ayuntamiento de Teruel como adjudicatario se comprometió a no cambiar el destino de la finca adquirida durante el plazo de 10 años, salvo que mediante autorización expresa de la Corporación Provincial, reconvirtiéndose en caso contrario la finca con sus instalaciones y mejoras sin derecho a indemnización ni devolución del precio.

RESULTANDO, que de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones el Ayuntamiento de Teruel como adjudicatario debió dedicar la finca reservada para la instalación de un camping, o campamento público de turismo con sujeción a las condiciones determinadas en el artº 31 del Decreto de 14 de diciembre de 1956.

RESULTANDO, que por el Ayuntamiento de Teruel se ha procedido a la instalación de un camping en este término municipal y lugar denominado Fuente Cerrada, no siendo de prever la utilización de los terrenos adquiridos para la finalidad señalada específicamente a los mismos.

CONSIDERANDO, que el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial, conforme al acuerdo adoptado por la misma en sesión de 28 de enero último, cabe interpretarlo en cuanto a que por el Excmo. Ayuntamiento de Teruel se renuncie a la utilización de los terrenos adquiridos a la misma, por no ser previsible su utilización para el fin específico que se adquirieron, ofreciendo la devolución del importe abonado de 85.025'75 ptas., como contrapartida de la reversión.

CONSIDERANDO, que no debiendo utilizar este Ayuntamiento los terrenos adquiridos a la Excmo. Diputación Provincial para la instalación de un camping, por haberse efectuado en lugar distinto, cabe la renuncia municipal y subsiguiente reversión en las condiciones propuestas, ya que en ningún caso supone la concurrencia de las circunstancias previstas como cláusula penal en el Pliego de Condiciones para la reversión sancionadora, puesto que no se da el cambio de destino de la finca, sino la renuncia voluntaria

el resto del plazo de 10 años pactado inicialmente, y cuyo transcurso liberaría a la Corporación Municipal de la condición establecida.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- aceptar la reversión propuesta por la Excmo. Diputación Provincial, en su acuerdo plenario de 28 de enero último de los terrenos adquiridos a la misma por adjudicación en subasta pública de fecha 26 de noviembre de 1963, - formalizada en escritura pública de 28 de enero de 1964 con la devolución del importe abonado por los mismos de OCHENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PTAS. CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS - (85.025'75).

2º.- Autorizar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para el otorgamiento de la escritura de reversión.

VI.- Liquidación de Tasas Parafiscales Delegación de Industria Dada cuenta del expediente instruido en relación con la liquidación de Tasas Parafiscales practicada por la Delegación de Industria de esta Provincia, con fecha 23 de septiembre de 1965 por importe de 77.500' - ptas., y del informe emitido por el Letrado Asesor Jurídico de esta Corporación, y de conformidad con el mismo, se acordó por unanimidad:

1º.- Interponer recurso Económico-Administrativo ante el Tribunal Provincial contra la liquidación por Tasas Parafiscales, girada por la Delegación de Industria de Torrel con fecha 23 de septiembre de 1965, e importe de 77.500' - ptas., y ratificada por comunicación de fecha 17 de febrero p.p.d. referencia T. 2.082, al amparo de lo prevenido en el artº 10 del Decreto 663/1.460 de 31 de marzo, facultando expresamente a la Alcaldía para cuantas actuaciones en nombre de la Corporación sean procedentes en derecho.

2º.- Pasar el expediente al Letrado Asesor a los efectos correspondientes.

VII.- Tercer concurso subasta para enajenación de parcelas en el Polígono Industrial. - Visto el estado en que se encuentra el expediente de enajenación de parcelas

en el Polígono Industrial, La Paz, 1ª fase de la licitación correspondiente al 3º concurso - subasta, e informes de la Comisión Municipal para el Polígono Industrial, - tras detenida deliberación y cambio de impresiones se acuerda por unanimidad:

1º aprobar el acto licitatorio de apertura de proposiciones correspondientes a los Pliegos de referencias, y que tuvo lugar el día 25 de los corrientes, y de conformidad con lo acordado por la Mesa, e informe de la Comisión Municipal para el Polígono Industrial, declarar admitidas definitivamente las proposiciones suscritas por D. Ricardo Guillén Guillén, de esta ciudad, limitada a la instalación de una planta envasadora de aceites, y los servicios y actividades complementarias a la misma, exclusivamente, para la parcela nº 68, y la suscrita por D. José Llanueta Correla para la instalación de una industria de carpintería, en las parcelas nº 2, 3, 4 y 5, ambas instalaciones como traslado en ampliación de las ya existentes.

2º. Señalar el próximo día 28 de marzo, a las 12 horas y en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales para la apertura de las proposiciones económicas, dando a este acto la publicidad reglamentaria.

VIII. - Propuesta ratificación acuerdo de la Comisión Permanente de impugnación resolución de MUNICIPAL. - Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 21 de los corrientes, de impugnación de la resolución dictada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón. Local nº 11.422, de fecha 14 de los corrientes, en el expediente JLR/MR nº 64.055 de prestación de viudedad y capital seguro de vida a favor de Dª Concepción Meléndez Rodrigo, Uda. de D. Ignacio Plumed Meléndez, por estimar no ser de aplicación al causante, y como derechos adquiridos, el Reglamento Interno Municipal de Funcionarios Administrativos, - Técnicos y Subalternos de 31 de agosto de 1931, y que sirve de base a la resolución de MUNICIPAL señalando pensión a cargo de este ayuntamiento, se acuerda por unanimidad y ratificando el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente la impugnación de la Resolución de referencia, facultando a la Alcaldía - Presidencia

para cuantos actos y gestiones sean oportunos en derecho, para la ejecución de este acuerdo.

IX.- Escrito Del Excmo. Sr. Obispo sobre cesión de terrenos.. Dada lectura al escrito que eleva el Excmo y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis en petición de que por el Ayuntamiento se haga cesión de los terrenos necesarios, propiedad municipal, para la ubicación de un complejo parroquial en la barriada de Cuevas del Siete, de esta Ciudad y tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad incoar el expediente reglamentario a tal fin y que concluido el mismo se someta a la consideración de esta Corporación para su resolución definitiva.

X.- Informe sobre terrenos propiedad municipal adquiridos a D. Boribio López Blesa. Por la Presidencia se informa a los asistentes que a la comprobación de los terrenos propiedad municipal, efectuada al proceder a la rectificación del inventario de Bienes Municipales, al 31 de diciembre de 1965, se ha podido comprobar que la finca n.º 31, epígrafe 1, inmuebles correspondientes a la n.º 92 del anterior inventario, adquirida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de fecha 29 de febrero de 1956 a D. Boribio López Blesa, se encuentra cercada por la Cámara de Comercio juntamente con terrenos propiedad de la misma colindantes, y RESULTANDO, que el Ayuntamiento de Teruel adquirió por acuerdo plenario de 29 de febrero de 1956, a D. Boribio López Blesa, por compra-venta formalizada en documento privado la finca sita en este término municipal y partida Los Planos de la Florida, de 2.458'12 m/2 de extensión y cuyos linderos, en aquella fecha eran: Norte, Antonio y María Fuertes Roca, hoy terrenos propiedad municipal; Sur y Este, Camino de detrás del Campo de Fútbol, que actualmente la separa de terrenos propiedad de la Cámara de Comercio; y Oeste, M^a del Carmen Pedrosa, hoy terrenos propiedad de la Cámara de Comercio.

RESULTANDO, que la finca de referencia fue inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido Judicial de Teruel con fecha 4 de noviembre de 1958 al folio 233 del libro 123, finca 7.936, inscripción vigente.

RESULTANDO, que la finca de referencia figura inventariada, al n.º 92 del Inventario de Bienes de 1958 y 31 del de 1965, como de propiedad municipal sin que conste enajenación de la misma.

RESULTANDO, que de las comprobaciones efectuadas aparecen que el in-

mueble de referencia ha sido cercado por la Cámara de Comercio, -
 juntamente y anexionándole a terrenos de su propiedad colindantes
 con la misma, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido
 Judicial, como parte integrante de la adquirida por compra-venta a los
 herederos de D. Eoribio López Blesa en fecha 31 de agosto de 1963, con
 una superficie total de 8.256 m/2. al folio 188 del Libro 130, finca - -
 8.803.

CONSIDERANDO, que es competencia de este Ayuntamiento en Pleno la
 adopción de los acuerdos pertinentes y las medidas necesarias para -
 la defensa del Patrimonio municipal y recuperación de los bienes que
 lo integran.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Requerir a la Cámara de Comercio, para que proceda con ca-
 rácter inmediato, a levantar la cerca colocada al terreno propiedad
 municipal, sito en Planos de la Florida, de 2.458'12 m/2, adquirido por
 este Ayuntamiento a D. Eoribio López Blesa por acuerdo municipal
 de 29 de febrero de 1956, inscrita en el Registro de la Propiedad al fo-
 lio 233, libro 123 finca 7.936, e inventariada al n° 31 de la rectifica - -
 ción de 1965.

2º.- Requerir a la Cámara de Comercio para que proceda a mo-
 dificar la inscripción registral practicada por la misma al folio -
 188 Libro 130 finca 8.803, eliminando la finca propiedad muni-
 cipal englobada en la inscripción de referencia, en cuanto incompatible
 y posterior a la inscripción registral a favor del Ayuntamiento.

XI.- Propuesta sobre Recaudación Ejecutiva.. Se conoció del expe-
 diente incoado como consecuencia de la renuncia al cargo presentada
 por el Recaudador Ejecutivo D. Cirilo Esparza Gómez, con efectos al
 próximo 30 de junio y que en su consecuencia se somete a la consi-
 deración de la Corporación las bases redactadas para convocar nuevo
 concurso que sirva para efectuar el nombramiento de Agente Ejecuti-
 vo con efectos al 1 de julio próximo, informando favorablemente por
 la Comisión Municipal de Hacienda.

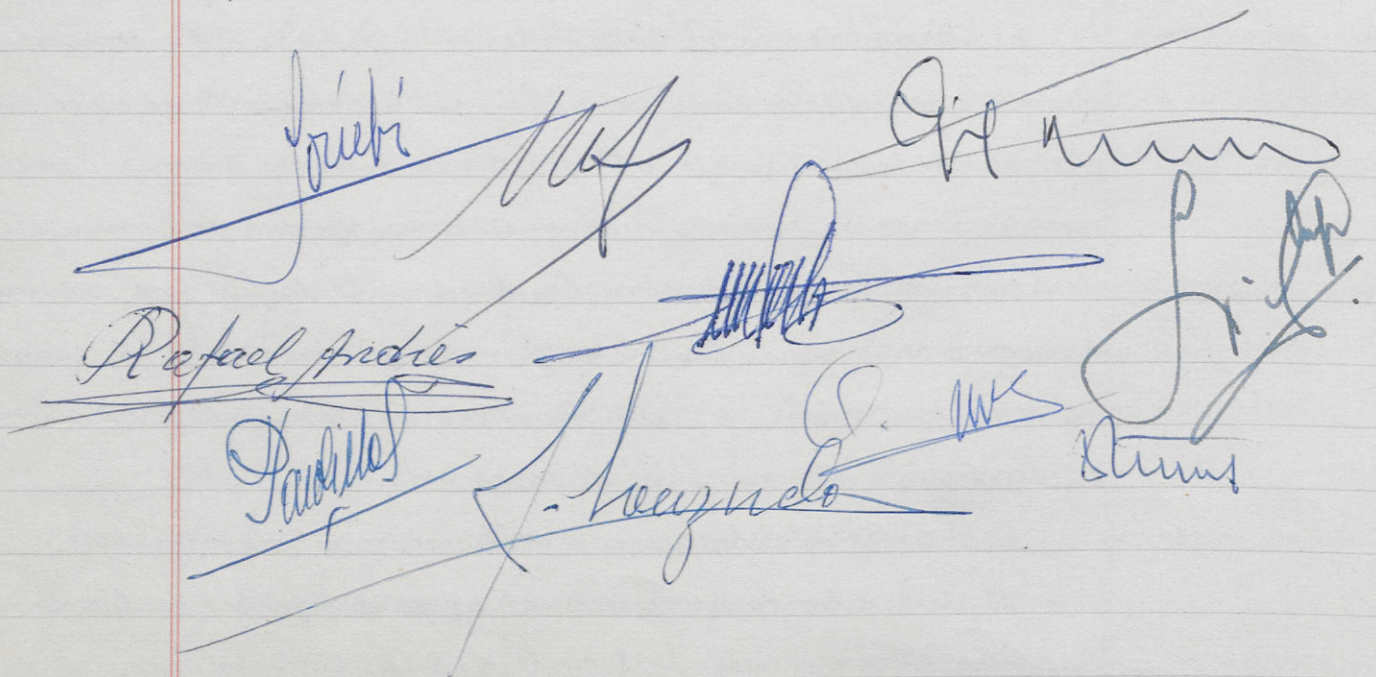
Después de breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Admitir la renuncia al cargo de Agente Ejecutivo de D. Cirilo -
 Esparza Gómez, con efectos al 30 de junio próximo.

2º.- Aprobar las Bases que han de regir para convocar nuevo concurso de designación o nombramiento de agente Ejecutivo, con efectos 1º de julio próximo, y que previo los trámites pertinentes se proceda a la convocatoria con sujeción al mismo.

XII.- Propuesta Del Concejal Delegado de Tráfico sobre paradas de vehículos de alquiler... Dada lectura a la propuesta que eleva D. Mariano Fernando Huguet, Concejal-Delegado de Tráfico sobre modificación de las paradas fijadas a los vehículos de alquiler, en base a las razones que extensamente se alegan y tras sucesivas intervenciones en favor y en contra de la propuesta, se acuerda por unanimidad designar una Comisión Especial compuesta por el referido Delegado de Tráfico y los Concejales D. Angel Paredillos, D. León López, D. Fernando Sanchis y D. Gil Utrillas, para que previo detenido estudio de la cuestión se eleve propuesta a la Corporación.

EN EL PERIODO INFORMATIVO.- Por el Sr. Concejal-Delegado de Fomento, D. Antonio Ube, se informa ampliamente sobre el estado en que se encuentran los distintos parques y zonas verdes de la Ciudad, y medidas que estima más oportunas. Tras breve cambio de impresiones y manifestarse por el Sr. Ube que se presentará con carácter oficial con más detallado estudio, se declaró terminada la sesión por la Presidencia, levantándose la misma, siendo las 22 horas 20 minutos, con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente a la sesión anterior, de lo que como Secretario, certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. At the top left is a signature that appears to be 'Ube'. Below it is 'Rafael Paredillos'. To the right of 'Ube' is another signature. Below that is 'León López'. To the right of 'León López' is a signature that looks like 'Fernando Sanchis'. At the bottom right is a signature that looks like 'Gil Utrillas'. There are also some crossed-out signatures and other illegible marks.